

**TITULO: CAMPAÑA AUTONÓMICA DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE ETIQUETADO Y SEGURIDAD DE LOS JUGUETES**

AÑO DE REALIZACIÓN: 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

OBJETIVO:

El objetivo principal de la campaña se dirige a la protección contra los riesgos que puedan afectar a la seguridad de los menores en la utilización de los juguetes comprobando el etiquetado con el que se comercializan estos productos, verificando el cumplimiento de los requisitos de seguridad legalmente establecidos, principalmente el marcado CE, y las advertencias e instrucciones de uso. En el caso de juguetes eléctricos, se verifica la existencia del preceptivo símbolo de recogida selectiva.

INSPECCIÓN:

CASTILLA Y LEÓN	
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	INDETERMINADO
Nº Y TIPO DE ESTABLECIMIENTOS VISITADOS:	78

Se han inspeccionado **78** establecimientos con una actividad a nivel minorista.

RESULTADOS:

En la campaña se han realizado un total de **289** actuaciones de inspección en productos objeto de la campaña.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CORRECTOS Y %:

Establecimientos correctos
187
%
64'70

Nº DE ESTABLECIMIENTOS CON INCUMPLIMIENTOS Y %:

Establecimientos con incumplimientos
102
%
35'30

Los **principales incumplimientos** detectados, han sido los siguientes:

- Incumplimientos en las disposiciones que rigen la obligación de comercializar el juguete con el preceptivo «mercado CE», que esté colocado de forma visible, legible e indeleble bien sobre el propio juguete, en etiqueta pegada o en el envase, o bien en la etiqueta o folleto adjunto en caso de juguetes de tamaño reducido y/o juguetes compuestos de partes pequeñas, así como que su altura sea igual o mayor a 5mm.
- Incumplimientos respecto al uso de marcas o indicaciones que creen confusión con el mercado CE.
- Incumplimientos en las disposiciones que rigen las advertencias de seguridad referidas al deber de alertar a los usuarios o a sus supervisores, en castellano, de los peligros inherentes a los

juguetes, y los riesgos de daños que entraña su uso indicando cómo evitarlos, de forma clara, visible, legible, fácilmente comprensible, en el juguete.

- Incumplimientos respecto a la existencia de instrucciones de uso, y que estén redactadas en castellano.
- Incumplimientos en la identificación del fabricante o importador, nombre comercial o marca registrada, sobre el juguete, envase, o en el documento que lo acompaña.
- Incumplimientos en las advertencias sobre la edad recomendada, que irán bien en el embalaje o en las instrucciones de uso o en un folleto, describiendo el peligro específico por el que se aplica la precaución.

En función de los resultados obtenidos en las actuaciones de inspección, se han tomado las siguientes **decisiones**:

- En **187** actuaciones se ha tomado la decisión de archivo, por no apreciarse infracción alguna a la normativa vigente;
- En **69** actuaciones, la decisión ha sido de **apercibimiento**, al tratarse de infracciones de escasa entidad, bastando con una advertencia por escrito, para que rectifiquen y subsanen las deficiencias encontradas;
- En **33** actuaciones se ha propuesto la apertura de **expediente sancionador**.